



**APRUEBA COMETIDO FUNCIONAL A
DOÑA VERANY GALLEGOS SANDOVAL,
MATRONA DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET**

DECRETO N° 004138

CHILLÁN VIEJO, 27 de Junio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 499 del 16 de febrero de 2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2012.

Lo Señalado en Ord. 4B1 N° 29 de mayo de 2012 del Servicio de Salud Ñuble.

Solicitud Cometido Funcionario de la Sra. Verany Gallegos Sandoval, autorizada por la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y por la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a Doña **VERANY GALLEGOS SANDOVAL**, C.I. N° 14 293 594-5, matrona del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista Curso de Capacitación "Actualizaciones en Cáncer de Mamas", el que se dictará en dependencias de la Universidad de Concepción, en la ciudad de Concepción los días 05 y 06 de julio de 2012.-

2.- PÁGUESELE viático al 40% los días 05 y 06 julio de 2012 y devuélvase los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta **21.01.004.006** y N° **21.02.004.006** denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR CSN/icc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.